

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 2**  
**Córdoba.**

Núm. 11.840/2010

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Numero dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

La Tesorería General de la Seguridad ha procedido a Estimar la solicitud de inclusión de la cobertura de las contingencias profesionales, de D. Ángel Marmolejo Abril, con domicilio en Avda. de Cádiz, Edif. los Jardines, Bq. 13, 1-1º-2, (14009 Córdoba), formalizándose la misma con fecha de efectos 01-01-2011.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículos 3 y 4 del Real Decreto 84/1996 en materia de competencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social y sus Administraciones.

Apartado 4 del art. 47 del Real Decreto 84/1996 que regula la cobertura de las contingencias profesionales en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 11 de noviembre de 2010.- La Directora, M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.